JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
Viceconsejería

# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**N.º EXPEDIENTE :** 2019-33920 **TIPO:** Servicios **PROC:** Abierto
**TÍTULO:** SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LOS SIGUIENTES TRAMOS DE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA:
**LOTE 1.** ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CLAVE: 07-MA-2072-0.0-0.0-GI)

| | |
|---|---|
| VALOR ESTIMADO: | 8.671.802,14 € |
| IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.): | 6.306.765,19 € |
| IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.): | 7.631.185,88 € |
| IMPORTE IVA : | 1.324.420.69 € |

Examinado el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La memoria justificativa de 21 de febrero de 2019, realizada por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario, de la Dirección General de Infraestructuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para la licitación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido el resto de los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por el Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio con fecha 11 de marzo de 2019. El pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Consejería el 29 de marzo de 2019 (n.º FIPI00024/19), el 24 de mayo de 2019 (n.º FIPI00062/2019-CP) y el 1 de julio de 2019 (n.º 92/2019). El expediente fue fiscalizado de conformidad por la Intervención General de la Junta de Andalucía con fecha 3 de septiembre de 2019.

El Consejo de Gobierno, con fecha 17 de septiembre de 2019, acordó la preceptiva autorización del gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2019, adoptándose posteriormente, el 20 de septiembre de 2019, por el órgano de contratación, la resolución de aprobación del expediente y de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, así como de apertura del procedimiento de adjudicación.

Realizados los trámites citados, el anuncio de licitación se publica en el diario oficial de la Unión Europea y en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 24 de septiembre de 2019, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 8 de noviembre de 2019.

De acuerdo con el certificado del Registro General, concurren a la licitación del presente lote las empresas y uniones temporales de empresas que a continuación se relacionan:

**LOTE 1. ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CLAVE: 07-MA-2072-0.0-0.0-GI)**

| | **PERSONA LICITADORA** |
|---|---|
| 1 | ANDALUZA DE SEÑALIZACIONES, S.A. |
| 2 | AZVI |
| 3 | ESTAMPACIONES CASADO, S.L. |
| 4 | FIRCOSA. DESARROLLOS, S.L. |
| 5 | FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L. |
| 6 | JICAR. JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A |
| 7 | MASFALT, S.A. |
| 8 | MAYGAR, S.L. |
| 9 | MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. MEBISA |
| 10 | ORTIZ CONSTRUCIONES Y PROYECTOS, S.A. |
| 11 | PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L. |
| 12 | PROSEÑAL, S.L.U. |
| 13 | SEDINFRA, S.A. CONSERVACIÓN, SEÑALIZACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RENOVABLES. |
| 14 | STUC. GESTIÓN DE OBRAS, S.L.U |
| 15 | TEVASEÑAL, S.A. |
| 16 | UTE. ACCIONA. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. / RIALSA OBRAS, S.L. |
| 17 | UTE. ACEINSA SALAMANCA S.A. / SEÑALIZACIONES JICA, S.A. |
| 18 | UTE. AFC. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. / ACSA. OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. |
| 19 | UTE. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. / PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. |
| 20 | UTE. COIVSA. CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA, S.A. / NAPAL. SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL S.L. |
| 21 | UTE. CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. / SEÑALIZACIONES ORTEGA, S.L. |
| 22 | UTE. ECOFILIA S.A. / TECNIP S.L. |
| 23 | UTE. INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U. / ELSAMEX, S.A.U. |
| 24 | UTE. LANTANIA, S.L.U. / GUAMAR, S.A. |
| 25 | UTE. REYNOBER, S.A. / SAUCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. |
| 26 | UTE. VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L. / PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U. |

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 20 de noviembre de 2019, con el fin de calificar la documentación contenida en el sobre n.º 1 *"Documentación General",* comprobándose que presentan deficiencias subsanables la presentada por las UTES que a continuación se relacionan, abriéndose en consecuencia trámite de subsanación:

- UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.- SEÑALIZACIONES ORTEGA, S.L.
- UTE. ACCIONA. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. / RIALSA OBRAS, S.L.

En la sesión pública de la Mesa de contratación de 28 de noviembre de 2019, se constata la adecuación de la documentación a los requerimientos de subsanación efectuados, acordándose la admisión definitiva de dichos licitadores.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres n.º 2 *"Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor"*, que son remitidos a la Comisión técnica a fin de que ésta emita el correspondiente informe.

El día 27 enero de 2020, se reúne la Mesa en su tercera sesión, pública, con el objeto de analizar el informe de fecha 22 de enero de 2020 diciembre elaborado por la Comisión técnica, sobre la valoración de las proposiciones en función de los criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor. Se da lectura a la puntuación total obtenida por cada empresa en la valoración de los citados criterios y se procede a la apertura de los sobres n.º 3 *"Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas",* haciéndose públicas los importes ofertados por las personas licitadoras.

La Mesa procede al examen de las ofertas, con el fin de identificar aquellas que se encuentren en presunción de baja anormal, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusulas 10.5 y el anexo XII de PCAP, con el resultado de que las que se relacionan a continuación incurren en dicha circunstancia:

**LOTE 1: ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CLAVE: 07-MA-2072-0.0-0.0-GI)**

- FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.
- TEVASEÑAL, S.A.
- UTE. COIVSA. CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA, S.A. / NAPAL. SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.
- UTE. REYNOVER, S.A. /SAUCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.

El día 11 de febrero de 2020 se reúne la Mesa de contratación para valorar el informe técnico de fecha 6 de febrero de 2020 emitido por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras, sobre la viabilidad de las ofertas presuntamente incursas en baja anormal, realizado en base a la documentación justificativa presentada por dichos licitadores.

La Mesa, evaluada la documentación presentada por los licitadores y el citado informe, decide elevar propuesta motivada de rechazo de las ofertas anteriormente relacionadas al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, al no justificar su viabilidad, tal como queda fundamentado en el citado informe.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de contratación identifica a la empresa AZVI, S.A.U., como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración.

La Mesa de contratación se reúne el día 21 de febrero de 2020 con el fin de revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado la empresa AZVI, S.A.U., comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Rechazar las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, al no justificar la viabilidad de su oferta:

- FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.
- TEVASEÑAL, S.A.
- UTE. COIVSA. CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA, S.A. / NAPAL. SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.
- UTE. REYNOVER, S.A. /SAUCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.

**SEGUNDO.** Adjudicar el contrato SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN EL SIGUIENTE TRAMO DE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA:

LOTE 1: ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CLAVE: 07-MA-2072-0.0-0.0-GI)

a la empresa AZVI, S.A.U., por un importe total de adjudicación de 5.574.581,28 €, con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA: 4.607.091,97 €
Importe IVA (21%): 967.489,31 €
Importe total de adjudicación: 5.574.581,28 €.

**TERCERO.** La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP, no antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los liciitadores y candidatos.

**CUARTO.** Disponer la publicación de esta Resolución en la plataforma de contratación y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP, con carácter potestativo y previo a la interposición de recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles contados desde el envío de su notificación, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 11 de junio de 2019
(BOJA n.º 113, de 14 de junio de 2019)
El Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio

Fdo.: Jaime Raynaud Soto